



Hoy, en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre el plazo para solicitar las subvenciones a explotaciones de titularidad compartida

- Las entidades deberán presentar la documentación prevista en las bases reguladoras entre el 5 y el 19 de octubre
- El ministerio destinará un millón de euros en 2021 para contribuir al pago de las cuotas de la Seguridad Social que deben abonar las explotaciones agrarias de titularidad compartida

4 de octubre de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) (BOE) un extracto de la convocatoria para el ejercicio 2021 para la concesión directa de subvenciones a las explotaciones agrarias de titularidad compartida, con objeto de contribuir al pago de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. El plazo de presentación de solicitudes comienza mañana, 5 de octubre y concluye el 19 de octubre.

Podrán optar a estas ayudas las explotaciones agrarias que se encuentren inscritas en situación de alta en el Registro de explotaciones agrarias de titularidad compartida del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con un mes de antelación a la fecha en que se publique este extracto de la convocatoria en el BOE.

La convocatoria de estas subvenciones las aprobó el pasado martes 28 de septiembre el Consejo de Ministros mediante el Real Decreto 819/2021, en el que





MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

**#YOME
VACUNO
SEGURO**

también se establecen las bases reguladoras de la misma. La convocatoria tiene una dotación presupuestaria de un millón de euros.

CORREO ELECTRONICO

gprensa@mapa.es

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.mapa.gob.es



Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74